

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Noviembre nueve de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. 1100131030272022-00453-00 de: JOAN SNEIDER PEÑUELA RIAÑO contra DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Teniendo en cuenta el correo precedente de la Policía Nacional se dispone:

VINCULAR a este trámite constitucional al EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA para que en el termino perentorio de un dia se pronuncien sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 259l de l.99l.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2a17a53653108b18c90e38dcf49782a64fc117ae7aeea447c4a394594c0f25**

Documento generado en 09/11/2022 08:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>